Gómez de Enterría, Josefa

Tratamiento del léxico de la medicina en la edición del DRAE de 1884

Études romanes de Brno. 2026, vol. 47, iss. 1, pp. 98-121

ISSN 2336-4416 (online)

Stable URL (DOI): https://doi.org/10.5817/ERB2026-1-6
Stable URL (handle): https://hdl.handle.net/11222.digilib/digilib.84015
License: CC BY-SA 4.0 International
Access Date: 04. 06. 2026
Version: 20260519

Terms of use: Digital Library of the Faculty of Arts, Masaryk University provides access to digitized documents strictly for personal use, unless otherwise specified.

MUNI ARTS Masarykova univerzita Filozofická fakulta

Digital Library of the Faculty of Arts,
Masaryk University
digilib.phil.muni.cz

ÉTUDES ROMANES DE BRNO 47/2026/1
HTTPS://DOI.ORG/10.5817/ERB2026-1-6

Tratamiento del léxico de la medicina en la edición del *DRAE* de 1884

The Treatment of the Medical Lexicon in the 1884 Edition of the *DRAE*

Josefa Gómez de Enterría [j.gomezdeenterria@uah.es]
Universidad de Alcalá, España
https://orcid.org/0000-0001-6330-7614

Resumen
La renovación del léxico de la medicina en la edición del *DRAE* 1884 favoreció la actualización de este vocabulario conforme a la transformación de la ciencia lo largo del siglo XIX. El tratamiento de las voces de la medicina en la edición propuesta contribuye a una mayor profundización en el conocimiento de la lexicografía del siglo XIX, siguiendo el curso de las numerosísimas enmiendas y adiciones realizadas por los académicos en la undécima edición. Este trabajo se centra en las tres primeras letras del abecedario, en el que se ha realizado un análisis riguroso de cada una de las entradas de medicina que presentan cambios en la duodécima edición con respecto al diccionario académico de 1869.

Palabras clave
Diccionario de la Real Academia Española; medicina; reforma lexicográfica; *DRAE* 1869; *DRAE* 1884

Abstract
The renewal of the lexicon of medicine in the 1884 edition of the *DRAE* favored the updating of this vocabulary in accordance with the transformation of science throughout the 19th century. The treatment of medical terms in the proposed edition contributes to a deeper understanding of 19th century lexicography, following the course of the numerous amendments and additions made by scholars in the eleventh edition. This work focuses on the first three letters of the alphabet, in which a rigorous analysis has been carried out of each of the medical entries which in the twelfth edition present changes with respect to the edition of 1869.

Keywords
Dictionary of the Real Academia Española; medicine; lexicographical reform; *DRAE* 1869; *DRAE* 1884

RECIBIDO 28-02-2025; **ACEPTADO** 30-07-2025

Este trabajo se inscribe en el proyecto "Modelo de una edición digital e hipertextual del *DRAE* 1884. Bases teóricas para la transferencia digital de un diccionario" (PID2022-136666NB-C21), financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

1. Introducción

La edición del *DRAE* de 1884 ofrece una acusada renovación del léxico de la ciencia, de la técnica y de las ciencias sociales. En el ámbito de la medicina su vocabulario es fiel testigo de la transformación de la ciencia lo largo del siglo XIX. De acuerdo con el proyecto de investigación que aquí nos ocupa, es necesario abordar este vocabulario valorando tanto las enmiendas realizadas en los artículos que ya estaban en la edición anterior, es decir en la de 1869, como las adiciones ya sean neologismos de la medicina del siglo XIX o nuevos lemas recuperados por los académicos para esta duodécima edición, procedentes algunos del *Diccionario de autoridades* y otros del *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes* de Terreros.

Para la realización de este trabajo he delimitado las tres primeras letras del abecedario a fin de efectuar el análisis riguroso de las entradas de medicina; revisando la marcha de los trabajos de corrección en las *Actas* de las juntas de la Real Academia Española y en las *Actas de la Comisión del diccionario vulgar*. También he compilado un corpus textual necesario para valorar el léxico de la medicina en su contexto, esto es, a medida que la ciencia médica evoluciona en Europa hasta alcanzar un alto nivel científico; sin olvidar al mismo tiempo su reflejo en la medicina hispana con el desarrollo de las nuevas especialidades médicas. He prestado asimismo atención a los movimientos sociales y políticos que moldean España durante el siglo XIX, cambiando las condiciones de historicidad de la lengua. Dichos movimientos se patentizan con la eclosión de la prensa decimonónica, las publicaciones de divulgación y sus traducciones al español, y con la participación de los ciudadanos en foros institucionales o privados, etc. Es de estos textos de donde proceden las voces que rebasan el límite fijado con las tres primeras letras del alfabeto, antes indicadas, al considerarlas significativas para la medicina decimonónica. Al final de este artículo figuran varios anexos con la relación de voces de la medicina enmendadas o adicionadas en el *DRAE* 1884.

El tratamiento de las voces de la medicina en la duodécima edición es una tarea necesaria para profundizar en el conocimiento de la lexicografía del siglo XIX, con especial atención a la presencia o ausencia de términos fluctuantes y a la pervivencia en el diccionario de numerosas voces coloquiales, que conviven con los términos especializados de la medicina, teniendo en cuenta que se trata de un *diccionario usual*. Su microestructura nos facilita en cada artículo la transformación de las definiciones, así como las numerosas adiciones y enmiendas que se plantean en las entradas con sus cambios notorios, pues guardan estrecha relación con el contexto científico y social, y al mismo tiempo anuncian la evolución de aspectos determinantes de la medicina española.

Conviene recordar que la ejecución del *DRAE* 1884 se realizó en colaboración con las instituciones oficiales que tenían autoridad para decidir acerca de las voces de su especialidad, esto es, en cada uno de los vocabularios de especialidad propuestos. En el caso del léxico médico fue la Academia de Medicina la que intervino activamente en la redacción de numerosas definiciones, ya fuera enmendando las de la edición anterior, o redactando las nuevas, así como también en la aceptación de los neologismos.

2. La reforma del *DRAE* 1884

Al revisar la undécima edición los académicos encuentran numerosos artículos que necesitan enmienda urgente y, en consecuencia, redactan las *Reglas para la corrección y aumento del diccionario vulgar* de 1870, así declaran que: "… se procurará adoptar la definicion más rigurosa que sea posible, ó la explicación más clara, sin emplear, en ningún caso, voz alguna que no esté definida en el Diccionario de la Academia" (*Reglas* 1870, 4). Este aserto es revelador pues justifica la presencia de numerosos artículos nuevos del léxico de la medicina, aun cuando no se trate de voces neológicas. De ahí que gran parte de las nuevas entradas que atestiguamos en la duodécima edición muestren un cuantioso número de voces clásicas de la medicina que llevaban largo tiempo en esta lengua de especialidad, aunque no hubieran llegado al diccionario.

El 13 de enero de 1870 la Academia española aprobó el *Plan para la redacción del diccionario vulgar*, designando una comisión especial formada por ocho académicos entre los que estaba D. Pedro Felipe Monlau, médico higienista y experto en Salud Pública, buen discípulo de otro médico insigne, D. Mateo Seoane[1] también académico que habría sido de gran ayuda con los artículos de voces de la medicina de no haber fallecido en abril de 1870. Monlau había ingresado en la Academia como supernumerario en noviembre de 1839 y nombrado académico de número en 1859. Desde fecha muy temprana comenzó a colaborar en los trabajos para la edición del diccionario, corrigiendo cédulas y presentando observaciones, según consta en las *Actas*. Entradas como *diástole, sístole* y *digestión* parecen de su pluma por el rigor y precisión con que están definidas en la décima edición (1852), las tres permanecerán así, sin enmendar en las dos ediciones siguientes que aquí nos ocupan.

Las *Reglas para la corrección y aumento del Diccionario vulgar,* publicadas en 1870, fueron creadas expresamente con el fin de mejorar la duodécima edición del *Diccionario*, y son el resultado de los trabajos emprendidos en la corporación para alcanzar la excelencia en la edición siguiente. Dichas *Reglas* prestan especial atención a la incorporación del léxico especializado en el diccionario por primera vez. Así, dedican varias páginas a exponer la normativa correspondiente al tratamiento del léxico en las denominadas materias especiales que los académicos dividieron en diecinueve apartados.

Constituida la Comisión cuyo fin era verificar cada una de las cédulas, encaminándolas hacia la posible enmienda o bien a la aprobación con la calificación de *Como está,* tal como consta en las *Actas*, ya en una de sus primeras juntas, el día 24 de enero de 1870, se hace patente el interés de la corporación por los términos de las nomenclaturas especiales. De ahí que se acuerde nombrar "un grupo de personas doctas o eruditas cuya cooperación se considera provechosa

1 Mateo Seoane Sobral había participado activamente en la redacción de las sucesivas ediciones del diccionario vulgar, asistiendo regularmente a las juntas desde enero de 1842 hasta el mes de abril de 1870, cuando falleció. En las *Actas* correspondientes constan sus interesantes enmiendas del léxico médico, que le fueron encargadas (las voces comprendidas entre *danzarín* y *disminución*) el jueves 20 de febrero de 1840. Sus rectificaciones vieron la luz en la décima edición (*DRAE* 1852), por ejemplo: *corrimiento* en su segunda acepción; *costillas falsas* en la sexta, *cuarentena* en la cuarta, etc.; también recuperó entradas que habían quedado fuera del diccionario académico desde comienzos del siglo como *crónico* aplicado a las enfermedades, y redactó nuevas entradas como *dentífrico, curativa, craneología*, etc. Erica Carriet (2024, 121) nos recuerda que Mateo Seoane también fue el promotor del proyecto de un *Diccionario de Ciencias* en la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de la que fue académico y uno de los fundadores de dicha institución en el año 1841.

para la corrección y el aumento de la edición anterior" entre ellos encontramos a otro médico ilustre, Francisco Méndez Álvaro que desde dos décadas antes ya compartía proyectos sobre Higienismo y Salud Pública con los académicos Seoane y Monlau. Tan pronto como la Comisión acometió los primeros trabajos se distribuyeron los diecinueve apartados de las *Reglas* de 1870 entre los académicos, correspondiendo el de medicina a Monlau (Clavería, 2021: 175), y se organizaron cada una de las secciones especiales distribuidas en varios grupos. Según consta en el *Acta* de la Junta de la Comisión del 28 de febrero de 1870, el sexto apartado asignado a la medicina estaba organizado en los siguientes ámbitos: Anatomía humana, Anatomía general y comparada, Mecánica animal, Fisiología, Higiene, Patología externa, Cirujía, Obstetricia, Patología interna, Materia médica, Clínica, Farmacia, Veterinaria, Sistemas médicos empíricos, Homeopatía, Hidropatía, etc. Los tres últimos denotan la presencia en dicha Junta de los dos médicos renovadores, los académicos Mateo Seoane y Felipe Monlau, aunque estos tres novedosos ámbitos debieron ser suprimidos después porque no figuran en la relación publicada posteriormente en las *Reglas* (1870: 8).

En los primeros días del mes de mayo la Academia de Medicina, igual que había hecho antes la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, pidió a la Española que le remitiese un diccionario interpaginado para examinar las voces de su competencia. Así consta en el acta de la sesión del 3 de mayo de 1876. El envío de las primeras cédulas por parte de la corporación se hará esperar, pues estas no retornarán a la Real Academia Española hasta el mes de marzo de 1877. Sin embargo, los señores académicos que asisten regularmente a las sesiones semanales de la Comisión, continúan revisando las cédulas que planteaban dudas en la undécima edición sobre su viabilidad en la duodécima. A pesar de su dedicación intensiva, los trabajos de la comisión no avanzan como sería deseable, así consta en las *Actas*, de ahí que Manuel Tamayo, uno de los académicos más activos a lo largo de los seis años ya transcurridos, interviniera muy enérgicamente en la junta del 9 de diciembre de 1876 para dar testimonio de la necesidad de adoptar un plan metódico con el que se debería hacer el diccionario:

> Hizo ver con multitud prodigiosa de ejemplos la falta de plan, el ningun sistema, las contradicciones y defectos que deslustran las ediciones anteriores. Recordó artículos […] repetidos en dos y tres partes, y fuera de su propio lugar; erratas graves […] y muchas antiguas que desde la V edicion se están reproduciendo, con detrimento de nuestro idioma y desdoro de la Academia. En fin, patentizó que en el Diccionario no se ha seguido tampoco ningun sistema ortográfico racional y constante, sino (como en todo lo demas) infinitos, por lo general contradictorios unos de otros, como obra de muchas cabezas y manos y caprichosos gustos.
> Propuso á continuacion el plan y sistema uniforme, constante, claro y fácil, que á su juicio debe seguirse, el orden rigorosamente alfabético en las acepciones, modos adverbiales, frases y refranes, y cuanto puede apetecerse para que un libro así, rinda todo el fruto que el público y la nacion tienen derecho á esperar de nosotros. (*Actas de la comisión del diccionario vulgar*, pág. 242).

Después de esta intervención, la comisión dio su voto de complacencia al plan proyectado, con especial atención al retraso detectado en las cédulas de voces correspondientes a materias especiales. La Real Academia aceptó por completo en su junta del 14 de diciembre el plan de Tamayo, "disponiendo que sus conclusiones sean la regla á que se sujete el nuevo trabajo y

encomendando al mismo Sr. Tamayo la dirección de tan útil empresa", según consta en el *Acta de la Comisión del diccionario vulgar* de la sesión del 16 de diciembre de 1876.

Las propuestas de Tamayo pronto dieron sus frutos, como lo corroboran los progresos alcanzados a lo largo del año siguiente. En las sesiones del mes de febrero de 1877 Agustín Pascual expone una batería de células de medicina que son aprobadas por la Comisión, entre las que se hallan numerosas voces que llegarán por primera vez al diccionario académico: *adipocira, adiposidad, aducción, aductor, amnios, amniótico, alantoides, albuminuria, alveolar, amígdala, amigdalitis, anal, anastomosis, antiperistáltico, antitrago, aórtico, apófisis, aponeurótico, areolar, areola, arteriografía, artrografía, artrología, atavismo, atlas, axilar, axis, axoideo y respiratorio*; con una colectánea de formas complejas: *extremidades abdominales, dedo auricular, tejido adiposo, músculo aductor, aparato respiratorio, órgano respiratorio, arcos alveolares, nervios alveolares, receptáculos alveolares, músculo anal, ángulo facial, ángulo occipital, arteria celiaca, arteria coronaria, arteria emulgente, arteria ranina, cabello albino, color albino,* etc.

En la junta de la Comisión del 9 de marzo de 1877 se notifica la aprobación por parte de la Academia, en sus sesiones del 7 y 8 de marzo, de los artículos correspondientes a la letra A que habían sido revisados por la Academia de Medicina. Es así como a lo largo de los meses de abril, mayo y junio las cédulas presentadas por esta ilustre corporación abarcarán los lemas comprendidos desde la letra A hasta la H, ambas inclusive, que recibirán el beneplácito de la Española. Los envíos de los artículos revisados por la Academia de Medicina continuarán llegando a partir del mes de enero de 1878, reanudándose en la sesión de la Comisión del día 23 de enero con la notificación de la aprobación por parte de la Real Academia en la junta del 17 diversos artículos de la Academia de Medicina pertenecientes a la letra D. Los envíos continuaron a lo largo del mes de febrero, según consta en las *Actas de la Comisión del diccionario vulgar*: el 6 de febrero, el 20 de febrero y el 27 de febrero hasta completar la letra M. Durante la primavera y comienzo del verano prosiguen los trabajos con la revisión de numerosas cédulas de medicina; en ocasiones surgen algunas dudas como, por ejemplo, la que suscita la voz *tejido*, cuya factibilidad se resuelve con una consulta a la Academia de Medicina, según consta en la sesión de 13 de noviembre de 1878. Las voces propuestas por esta última corporación siguen siendo aprobadas regularmente por la Real Academia Española, como podemos comprobar en las sesiones de diciembre de este mismo año. Las aportaciones de la Academia de Medicina prosiguen a lo largo del año 1879, algunas cuantiosas como la que acoge la sesión de 31 de mayo de dicho año. A partir del mes de junio, tras su ingreso en la corporación como académico de número, el Marqués de San Gregorio, médico de cámara de Isabel II y académico de Medicina, revisará las cédulas de la Academia de Medicina, aportando también otras redactadas por él, como aparece en la sesión de 20 de octubre de 1880. Su contribución prosiguió con perseverancia hasta el mes de abril de 1882, año de su fallecimiento.[2] Durante los años 1883 y 1884 continúan aprobándose cédulas de la Academia de Medicina, además de las presentadas por los académicos, máxime las realizadas por Bueso, Pascual, Tamayo, L. Fernández-Guerra y Saavedra.

2 Agradezco a Gloria Clavería su indicación acerca de la importancia de Tomás de Corral y Oña, Marqués de San Gregorio, en esta etapa de la elaboración del *DRAE* 1884.

3. Enmiendas y adiciones

Las enmiendas de las entradas de medicina que he cotejado de la edición de 1884 responden a una amplia casuística sobre todo en lo que concierne a la enmienda de las definiciones; rectificación de enunciados erróneos, oscuros o imprecisos; y mayor concreción designativa con la presencia frecuente de definiciones científicas. Aunque también destaca el interés por establecer un riguroso orden en las adiciones; la fraseología relacionada con algunos artículos; las formas complejas afines al lema; etc.

Son frecuentes las enmiendas que tratan de subsanar algún error de la edición anterior, aunque no es raro que dichos errores se hayan originado en otras ediciones previas. Es el caso de la voz *adulto* que, tal vez por un descuido, no apareció en la undécima edición, por eso es necesario retrotraerse al diccionario de 1852[3] donde se halla la definición siguiente: "El que está en edad de la adolescencia. *Adultus*". Ante error tan evidente se hace necesario consultar la primera aparición de la voz en el *Diccionario de autoridades,* que, como era de esperar, ofrece la definición correcta y legitimada con una autoridad idónea (tabla 1).

Diccionario de autoridades	***Diccionario de autoridades* 1770**
Adulto, ta. adj. Crecído, y llegado à la edád perfecta, robusta y entéra. Es del Latino *Adultus*. Ov. Hist. Chil. Fol. 389. Anduvimos ocho rancherías, donde predicamos, y baptizamos todos los Infieles niños, y adultos, Solis, Poes. varias, fol. 65.	Adulto, ta. adj. El que está en la edad de la adolescencia. *Adultus*. Ov. Hist. Chil. fol. 389. Anduvimos ocho rancherias, donde predicamos, y baptizamos todos los Infieles niños, y *adultos*.

Tabla 1. Entrada *adulto* en las dos ediciones del *Diccionario de autoridades.*

El *Diccionario de autoridades* de 1770 enmienda la definición de 1726 y da por primera vez un enunciado erróneo, aun manteniendo la misma autoridad. Parece que el lexicógrafo ha identificado el sintagma: "edad perfecta, robusta y entera" con el concepto de *adolescencia*, obviando la etimología de esta voz.

Estamos ante dos lemas que ofrecen una evolución similar en sendas ediciones pues, al igual que hemos visto en el artículo de *adulto,* también el de *adolescencia* nos ofrece una definición correcta en el *Diccionario de autoridades* (tabla 2).

***Diccionario de autoridades* 1770**
ADOLESCENCIA. s. f. La edád média entre la de la niñez y la juvenil. Es voz puramente Latina. *Adolescentia*. Solis, Hist. de Nuev. Esp. lib. 3. cap. 14. Havía maestros de niñez, *adolescencia*, juventúd. Espin. Escuder. fol. 58. Pero con ser en la puericia y *adolescencia*, edad tan quitada de cuidados, se hace gusto del acibar, risa y passatiempo de la necesidad. Silv. Machab. Cant. 6. *Florida* adolescéncia *al sacro templo*.

Tabla 2. Entrada *adolescencia* en la segunda edición del *Diccionario de autoridades.*

3 Los diccionarios se citan a través de NTLLE. En el caso del *DRAE* 1884, se utiliza la edición crítica que se encuentra en e-*DRAE* 1884.

La edición de 1770, sin embargo, proporciona una definición inexacta, aun manteniendo la primera autoridad de 1726 (tabla 3). Es evidente que se trata de dos correcciones similares pues ambas alteran el artículo de igual suerte.

***Diccionario de autoridades* 1770**	***DRAE* 1869**
ADOLESCENCIA. s. f. La edad desde catorce hasta veinte y cinco años. *Adolescentia*. Solis, Hist. de Nuev. Esp. lib. 3. cap. 14. Havía maestros de niñez, *adolescencia*, juventud.	ADOLESCENCIA. s. f. La edad desde catorce hasta veinte y cinco años.

Tabla 3. Entrada *adolescencia* en la segunda edición del *Diccionario de autoridades* y el *DRAE* 1869.

La definición de *adolescencia* que trae el *Diccionario de autoridades* de 1770 parece muy cuestionable, no obstante, permanece en todas las ediciones hasta 1869 (tabla 3), y será rectificada en el repertorio de 1884 (tabla 4) precisando el significado de la voz, al tiempo que orienta los lemas de esta voz en algunos de los repertorios contemporáneos más prestigiosos[4].

***DRAE* 1884**	***DRAE* 1884**
Adulto, ta. (Del lat. *adūltus.*) adj. Llegado al término de la adolescencia. *Persona* ADULTA; *hijos* ADULTOS. Ú. t. c. s. || …	**Adolescencia** (Del lat. *adolescentĭa.*) f. Edad que sucede á la infancia y que transcurre desde que aparecen los primeros indicios de la pubertad hasta el completo desarrollo del cuerpo.

Tabla 4. Entradas *adulto* y *adolescencia* en el *DRAE* 1884.

Estamos pues ante dos definiciones enmendadas en la duodécima edición de acuerdo con el plan propuesto por Manuel Tamayo, después de haber perdurado inalteradas durante siete ediciones en el diccionario académico. La Academia de Medicina enmendó estos dos artículos y posteriormente fueron aprobados por la Academia Española en las juntas de los días 7 y 8 de marzo de 1877.

Otras veces el motivo para que una entrada sea enmendada está en un enunciado definitorio excesivamente especificador, como el que ofrece *escalpelo* en la undécima edición, cuando alude a un aspecto secundario de la definición. Al consultar la primera aparición de la voz en el NTLLE, comprobamos que el *escalpelo* no se empleaba en las disecciones anatómicas con este fin, esto es, "para separar las partes menudas", sino para realizar la disección de un cadáver en términos generales. Así lo recoge por primera vez el padre Terreros en 1767 [1787], compartiendo lema con *besturín*, que trae como sinónimo de escalpelo: "ESCALPéLO, o BESTURíN, especie de cuchillo algo corvo, que usan los Cirujanos para las disecciones, &c. y los Escultores para quitar lo que sobra en las estatuas. Fr. *Scalpel.* Lat. *Scalpélus. Esp. t. g.*". La primera aparición de *escalpelo* en el diccionario académico es de fecha temprana (*DRAE* 1791) y ofrece una definición correcta:

4 El *DHLE* (1960–1996) define este concepto con precisión: "(Del lat. *adolescentĭa.)* f. Edad que sucede a la niñez y que transcurre desde que aparecen los primeros indicios de la pubertad hasta la edad adulta. Ú. t. en sent. fig.". Asimismo, el *DEA* (1999) trae: "Edad que transcurre desde la pubertad hasta el pleno desarrollo del organismo".

"ESCALPELO. s. m. *Cir.* Instrumento cortante que sirve para separar las partes en la diseccion de un cedáver [sic]. *Scalpellum*". Aunque este artículo, después de haber permanecido intacto en las dos ediciones siguientes, es decir, en la cuarta y en la quinta, será enmendado erróneamente en la sexta edición y así hasta su rectificación en 1884 (tabla 5).

***DRAE* 1822**	***DRAE* 1884**
ESCALPELO. M. *Cir.* Instrumento cortante que sirve para separar las partes menudas en la diseccion de un cadáver.	**Escalpelo.** (Del lat. *scalpēllum.*) m. *Cir.* Instrumento de hoja fina, puntiaguda, de uno ó dos cortes, de que se hace uso para las disecciones anatómicas.

Tabla 5. Entrada *escalpelo* en los *DRAE* 1822 y 1884.

El *DTM* en la entrada *escalpelo* remite a *bisturí* e indica que este instrumento se emplea "para el corte y disección de los tejidos", es decir, la denominación general de la *disección* que tomaron los académicos al enmendar la definición inexacta de la undécima edición.

Hay otras enmiendas cuyo fin es restablecer la precisión conceptual del lema, como en el adjetivo *emético/ca,* cuya rectificación pretende dar con precisión el contenido de la palabra definida y además agrega una segunda acepción complementaria (tabla 6).

***DRAE* 1869**	***DRAE* 1884**
EMÉTICO, CA. adj. que se aplicaba á los medicamentos cuyos efectos son promover el vómito. Úsase más comunmente como sustantivo masculino.	**Emético, ca.** (Del gr. […]; de […], vomitar.) adj. *Med.* Dícese del medicamento que sirve para promover el vómito. Ú. t. c. s. m. || m. Tartrato de potasa y de antimonio.

Tabla 6. Entrada *emético/ca* en los *DRAE* 1869 y 1884.

La solución adoptada encabeza la definición con una de las fórmulas más frecuentes para definir los adjetivos en la edición de 1884: *dícese de*. Otras fórmulas muy empleadas en esta misma edición al enmendar los adjetivos son: *relativo a, aplícase a, predispuesto a, que tiene aspecto de, que padece*, etc., como se puede observar en los artículos de la tabla 7.

***DRAE* 1884**	
Aftoso, sa N. adj. Que padece aftas.	**Cancroideo, a** N. (De *cancro* y el gr. […], forma.) adj. Que tiene aspecto de cáncer ó cancro.
Cartilaginoso, sa. (Del lat. *cartilaginōsus.*) adj. Relativo á los cartílagos.	**Crónico, ca.** (Del gr. […]; de […], tiempo.) adj. Aplícase á las enfermedades largas ó dolencias habituales.

Tabla 7. Entradas *aftoso/sa. cancroideo/a, cartilaginoso/sa* y *crónico/ca* en el *DRAE* 1884.

Otras veces, como en *digerir*, la enmienda se aplica en la primera acepción para dotarla de mayor precisión conceptual, siempre con el fin de conseguir una definición lógica (tabla 8).

***DRAE* 1869**	***DRAE* 1884**
DIGERIR. a. Hacer el estómago y los intestinos la coccion de los alimentos…	**Digerir.** (Del lat. *digĕrĕre.*) a. Convertir en el tubo digestivo los alimentos en sustancia propia para la nutrición…

Tabla 8. Entrada *digerir* en los *DRAE* 1869 y 1884.

La cédula de *digerir* fue entregada al académico Alejandro Oliván en la junta de 21 de febrero de 1873 para que hiciese las correcciones oportunas en cuanto a su actualización científica, según lo acordado por la Comisión, y posteriormente aprobada por la Academia en sus juntas del 5 y 6 de marzo de 1873.

De esta misma etapa, es decir, de la de los trabajos realizados por la Comisión antes de la intervención de la Academia de Medicina, son también algunas voces del dominio de la terapéutica, como el artículo que acoge la voz *emplasto* (tabla 9). Su cédula fue enmendada para darle mayor concreción, y posteriormente aprobada por la Academia en junta del 12 de febrero de 1874.

***DRAE* 1869**	***DRAE* 1884**
EMPLASTO. m. Medicamento dispuesto en forma sólida, pero muy blanda, que se aplica sobre la parte enferma con algun paño que los sujete. || Estar hecho un emplasto. fr. met. y fam. Estar cubierto de emplastos y medicinas, ó estar muy delicado y falto de fuerzas.	**Emplasto.** (Del lat. *emplāstrum;* del gr. […] .) m. Medicamento externo, sólido, glutinoso, que se ablanda por el calor y se adhiere á la parte del cuerpo sobre la cual se aplica. || **Estar uno hecho un emplasto.** fr. fig. y fam. Estar cubierto de **emplastos** y medicinas. || fig. y fam. Estar muy delicado y falto de fuerzas.

Tabla 9. Entrada *emplasto* en los *DRAE* 1869 y 1884.

Es interesante señalar que este artículo muestra la fraseología de acuerdo con la normativa expuesta en las *Reglas* (1870: 6) cuando los académicos se refieren a "las *frases hechas* en que entra la voz objeto de cada artículo". El fraseologismo, *estar hecho un emplasto,* pone de manifiesto la estrecha relación que hay entre el término de especialidad de la medicina y la lengua común, cuestión ésta muy considerada por los académicos al abordar la reforma de la duodécima edición. Obsérvese cómo la acepción que acoge la fraseología en el artículo enmendado se ha desdoblado en otras dos para dar mayor precisión al término.

También conforme a las normas propuestas los conceptos deben ser expresados con brevedad y precisión, de ahí que sean cuantiosas las enmiendas que tratan de aportar concisión al enunciado. Los académicos redactores consideraron el valor que dicha propiedad añade a la edición de un repertorio de esta magnitud, como se hace notar en las entradas *articulación* o *caries* (tabla 10) al compararlas con las mismas en la edición precedente.

***DRAE* 1869**	***DRAE* 1884**
ARTICULACIÓN. f. Union, coyuntura ó conexion de dos ó más huesos que se mueven…	**Articulación.** (Del lat. *articulātĭo.*) f. *Zool.* Unión de un hueso con otro…
CÁRIES. m. Daño, ulceracion ó mortificacion, de algun hueso.	**Caries.** (Del lat. *cărĭes.*) m. Úlcera de un hueso.

Tabla 10. Entradas *articulación* y *caries* en los *DRAE* 1869 y 1884.

Otra de las tareas prioritarias en el proceso de enmienda de las definiciones se centra en aquellas que en la edición anterior ofrecían muy dudosa cientificidad, como por ejemplo *cerviz*. Se trata de redactar una definición en la que el conocimiento junto con la concisión y la claridad proporcionen al término una definición con propiedad y adaptada a un lector que no siempre es un estudioso de la rama del saber.

La voz anatómica *cerviz*, cuya definición en el *DRAE* 1869 adolece de carácter científico, será enmendada con una definición de predicación múltiple, teniendo en cuenta los avances alcanzados por la anatomía desde que en el siglo XVIII se generaliza la práctica de la disección anatómica (tabla 11).

***DRAE* 1869**	***DRAE* 1884**
CERVIZ. f. La parte posterior del cuello, que consta de vértebras y de dos huesos redondos, en que asienta la cabeza, y por cuyo medio se mueve á uno y otro lado...	**Cerviz.** (Del lat. *cervix, cervīcis.*) f. Parte posterior del cuello, la cual consta de siete vértebras, de varios músculos y de la piel. Sobre el atlas, que es la vértebra superior, se asienta la cabeza, cuyo movimiento de rotación se verifica en la articulación de dicha vértebra con el axis, que es la segunda…

Tabla 11. Entrada *cerviz* en los *DRAE* 1869 y 1884.

Los artículos enmendados en favor de la excelencia de la ciencia son muy numerosos y nos permiten constatar la transformación de una definición desacertada, incompleta o incluso errónea, es decir, en todo opuesta (tabla 12) a la ciencia, por otra correcta como en *clavícula*.

***DRAE* 1869**	***DRAE* 1884**
CLAVICULA. f. Hueso situado transversalmente y con alguna oblicuidad en la parte superior del pecho.	**Clavícula.** (Del lat. *clavĭcŭla.*) f. *Zool.* Cada uno de los dos huesos situados transversalmente y con alguna oblicuidad en uno y otro lado de la parte superior del pecho, y articulados por dentro con el esternón y por fuera con el acromio del omoplato.

Tabla 12. Entrada *clavícula* en los *DRAE* 1869 y 1884.

Una vez más, ante semejante desacierto es necesario remontarse a la primera aparición de esta voz en el diccionario de 1780, cuando *Autoridades* se compendia de seis tomos en uno solo.

Conforme a lo expuesto por Seco (2003: 244) este nuevo artículo forma parte del aumento de la macroestructura, precisamente entre las letras A-C, donde fueron más numerosos los cambios y las adiciones. La aparición de esta voz de la medicina en el repertorio de 1780 responde a la necesidad de aportar al diccionario un término de la anatomía que ya se había hecho de uso común, como muestran los tratados anatómicos del siglo XVIII y su llegada hasta los manuales de la divulgación (Gómez de Enterría 2020: 83).

***DRAE* 1780**	***DRAE* 1832**
CLAVÍCULA. s. f. Uno de los huesos que en el cuerpo h umano salen de los hombros, y se unen por debaxo de la garganta encima del pecho. Tambien se llaman *asillas*. *Humeri os anterius*.	CLAVÍCULA. f. Hueso situado trasversalmente y con alguna oblicuidad en la parte superior del pecho. *Humeri os anterius*.

Tabla 13. Entrada *clavícula* en los *DRAE* 1780 y 1832.

La entrada de 1780 es correcta, estamos ante una definición que no se refiere a la *clavícula* como un único hueso, sino que la describe cabalmente, y además proporciona la voz sinónima *asillas*. Sin embargo, en la séptima edición ya se desliza el error (tabla 13).

Al consultar el NTLLE hallamos la voz *asillas*[5] *por primera vez en Autoridades* 1770 (*s. v. asilla*), definida con el término de especialidad *clavícula* ("clavículas del pecho") y atestiguada con una cita del escultor y arquitecto Juan de Arfe cuando describe los huesos del cuerpo humano, en su obra *De varia commesuración* de 1585. Definida así, con el término especializado *clavícula* en plural, permanece la entrada *asilla* en el diccionario académico hasta 1869 siempre con la misma expresión: "las clavículas del pecho", dato que hace aún más incomprensible el dislate que recogen las cinco ediciones comprendidas entre 1832 y 1869.

Otras veces los académicos, ante la necesidad de dotar al repertorio de un artículo indefectible, en lugar de adicionar una o varias enmiendas en la edición anterior, redactan un artículo nuevo tal como sugieren las *Reglas* (1870). El artículo *fiebre* es tal vez uno de los más probatorios de la importancia que tuvo para los académicos la precisión y exactitud en el vocabulario de la medicina. En la undécima edición *fiebre* constaba solamente de una remisión a *calentura* y una acepción dedicada a la *fiebre amarilla*, redactada esta última con escasa cientificidad (tabla 14).

5 El *DETEMA* (1996) bajo el lema *axila* atestigua *ansillas, aselas, asielas, asiella* y *asyellas* en el siglo XV.

***DRAE* 1869**	FIEBRE. f. CALENTURA. ǁ AMARILLA. Una de las especies que constituyen el género de calenturas conocidas ahora con el nombre de tifo, y que debe su denominacioa [sic] al color amarillo, más o menos oscuro, del cútis y de las evacuaciones, síntoma el más característico del mal.
***DRAE* 1884**	**Fiebre.** Del lat. *febris;* de *fervēre,* hervir.) f. Enfermedad general, que ordinariamente se manifiesta por la frecuencia del pulso y el aumento de calor en todo el cuerpo. || fig. Viva y ardorosa agitación producida por una causa moral. || **amarilla.** Enfermedad endémica en las costas de las Antillas y del Golfo Mejicano, desde donde suele transmitirse á otros puntos de América, así como también á las costas de Europa y de África favorables para su desarrollo, ocasionando asoladoras epidemias. || **anticipante.** La que se adelanta. || **continua.** La que sigue su curso sin interrupción. || **efémera, ó efímera.** La que dura por lo común un día natural y desaparece ordinariamente por algún fenómeno crítico espontáneo. || **esencial.** La que no es sintomática de una enfermedad local. || **héctica, ó hética.** La propia de las enfermedades consuntivas. || **intermitente.** La que aparece y desaparece por intervalos más ó menos largos. || **láctea.** La que generalmente se presenta en la mujer al segundo ó tercero día del parto y es precursora de la subida de la leche. || **perniciosa.** Intermitente tan grave é insidiosa, que con mucha frecuencia causa la muerte en los primeros accesos. || **puerperal.** La que padecen algunas mujeres después del parto como consecuencia de él. || **remitente.** La que durante su curso presenta alternativas de aumento y diminución en su intensidad. || **sincopal.** La que se junta con el síncope. || **sinoca, ó sinocal.** La continua sin remisiones bien definidas y que no es, por lo general, grave. || **sintomática.** La ocasionada por cualquiera enfermedad localizada en un órgano. || **subintrante.** Aquella cuya accesión sobreviene antes de haberse quitado la antecedente. || **tifoidea. Tabardillo.** || **Declinar la fiebre.** fr. Bajar, minorarse. Ú. más comunmente hablando de las tercianas. || **Limpiarse uno de fiebre.** fr. Faltarle la **fiebre,** quedando libre de ella. || **Recargar la fiebre.** fr. Aumentarse, ó entrar nueva accesión.

Tabla 14. Entrada *fiebre* en los *DRAE* 1869 y 1884.

Sin embargo, el mismo artículo adquiere en el diccionario de 1884 una magnitud muy superior, constituido por una definición científica del concepto *fiebre* seguida de veinte acepciones[6] de las que únicamente una tiene sentido figurado, mientras que las diecinueve restantes están todas dedicadas a la medicina.

La redacción de este artículo sigue fielmente la normativa propuesta en las *Reglas* (1870). Se trata de un término de especialidad que comparte su empleo con la lengua común, teniendo en cuenta la importancia de la *fiebre* como fenómeno patológico en el proceso de la enfermedad. De ahí que requiera una definición abarcadora y precisa, seguida de las dieciséis acepciones que definen todos los tipos de *fiebre*. Cada una encabezada con la forma compleja que denomina las diferentes enfermedades caracterizadas por la fiebre: *fiebre amarilla, fiebre anticipante, fiebre continua, fiebre efémera o efímera, fiebre esencial, fiebre héctica o hética, fiebre intermitente, fiebre láctea, fiebre perniciosa, fiebre puerperal, fiebre remitente, fiebre sincopal, fiebre sinoca o sinocal, fiebre sintomática, fiebre subintrante,* y *fiebre tifoidea*, todas van definidas con brevedad y exactitud, excepto la última que incluye una remisión a *tabardillo*. Además, los lexicógrafos incorporan también en las tres últimas acepciones la fraseología correspondiente a la voz objeto del artículo, teniendo en cuenta el doble uso especializado y coloquial de estos fraseologismos: *declinar la fiebre, limpiarse uno de fiebre,* y *recargar la fiebre*.

6 Las numerosas acepciones que conforman este artículo están ordenadas por riguroso orden alfabético, de acuerdo con la normativa académica.

Del mismo modo, la incorporación del lema *circulación,* que trae el *DRAE* 1884, nos permite constatar como un artículo antiguo puede actualizarse mediante una adición que introduce un nuevo concepto; es el caso del neologismo *circulación de la sangre* que aporta una segunda acepción con una definición de predicación múltiple (tabla 15).

***DRAE* 1884**
Circulación. (Del lat. *circulātĭo.*) f. Acción de circular. || **de la sangre.** *Fisiol.* Función que consiste en la salida de la sangre arterial del ventrículo izquierdo del corazón para distribuirse por todo el cuerpo, y en su vuelta con las propiedades de venosa al ventrículo derecho del mismo órgano.

Tabla 15. Entrada *circulación* en el *DRAE* 1884.

En ocasiones, la nueva presencia en la duodécima edición de algunas entradas que estaban de antemano en el *Diccionario de autoridades,* como *anastomosis, alantoides, almorrana*, *analéptico*, etc., ofrecen casos de reintegración de lemas, no de adición, pues se trata en puridad de artículos procedentes del diccionario académico, aunque no constan en las ediciones comprendidas entre los años 1770 y 1869. Las definiciones que ofrece *DRAE* 1884 para estos artículos reintegrados son testigo fiel de la evolución de la medicina durante el siglo y medio transcurrido. Así, encontramos, por ejemplo: *anastomosis* que traen algunos repertorios no académicos como Terreros en 1767, Domínguez, 1853, Gaspar y Roig 1853 y Salvá 1879 S; *alantoides,* en Terreros 1767, Castro y Rossi, 1852, Domínguez, 1853, Gaspar y Roig 1853, Domínguez 1869 S y Salvá 1879 S; *almorrana*, en Salvá 1846, Gaspar y Roig 1853 y Domínguez 1869 S; *analéptico /analéctico,* en Terreros 1767, Núñez de Taboada 1825, Domínguez, 1853 y Gaspar y Roig 1853 (NTLLE). La presencia de estas voces de forma recurrente en los repertorios no académicos, algunas desde fecha temprana, como, por ejemplo, *anastomosis, alantoides analéptico / analéctico,* denotan la exigencia de la lengua de especialidad para que estas voces retornaran al diccionario académico.

De acuerdo con la nueva organización de la macroestructura, numerosas acepciones de lemas de medicina, que formaban un artículo con otras voces homógrafas, se desdoblan en dos unidades independientes. Estas acogen las acepciones anteriores e incluso pueden añadir otra u otras acepciones, es el caso del artículo *dental*, donde la etimología y la categoría ejercen también la función diferencial (tabla 16).

***DRAE* 1869**	***DRAE* 1884**
DENTAL. m. El palo donde se encaja la reja del arado. ‖ Cada una de las piedras ó hierros de los trillos, que sirven para cortar la paja. ‖ adj. Lo que pretenece á los dientes ó tiene relacion con ellos.	**Dental**. (Del lat. *dentāle.*) m. Palo donde se encaja la reja del arado. || Cada una de las piedras ó hierros del trillo, que sirven para cortar la paja. **Dental**. (De *diente.*) adj. Perteneciente ó relativo á los dientes. || V. **Letra dental.** Ú. t. c. s.

Tabla 16. Entradas *dental* en los *DRAE* 1869 y 1884.

Este nuevo artículo fue aprobado por la Academia en sus sesiones de 15 y 16 de enero de 1873 (*Actas de la Comisión del diccionario vulgar*, 20 de enero de 1873).

La etimología tiene gran importancia en esta edición; pues deja de ser la vieja etimología imprecisa de ediciones anteriores para convertirse en una disciplina científica apoyada por la gramática comparativa, tan pujante en la segunda mitad del siglo XIX (Clavería 2014: 279). Desde los *Estatutos* de 1848 ya había tomado forma la *Comisión de etimología* de la Real Academia Española con vistas a la realización de un *Diccionario etimológico*, en la Comisión participan académicos muy activos en la redacción del diccionario de 1884, como Agustín Pascual, Juan Valera y Francisco de Paula Canalejas que, por su formación, poseían además una visión historicista de la lengua. Será Valera el que presente una propuesta a la Academia para introducir las etimologías en el diccionario usual, una vez que el proyecto del *Diccionario etimológico* había comenzado a decaer. Gloria Clavería (2016: 238) señala muy acertadamente que fue decisivo el espíritu práctico de Valera para llegar a este acuerdo, pues este académico consideraba que era la manera de sacar partido a un trabajo ya realizado. Su determinación lo lleva a proponer a la Academia la siguiente aserción: "Que su *Diccionario vulgar*, en vez de las correspondencias latinas que ponía antes, ponga la etimología inmediata de todas las palabras, expresando al ponerla el genuino sentido y significación de las palabras en la lengua madre" (Clavería 2016: 240). El resultado será un diccionario usual en el que casi la mitad de los lemas incorporarán etimologías, que portan el marchamo de la normalización, formando parte de la microestructura y respondiendo a sus cánones (Clavería 2014: 282).

En numerosas entradas de las voces médicas hemos podido constatar esta resolución, las etimologías de los lemas de medicina proceden en una gran mayoría del latín y del griego, o de ambas lenguas a la vez, con frecuentes referencias al latín culto. Aunque también está presente el francés en los términos más recientes como, por ejemplo, *biberón* o *crup*, que llegan hasta la medicina hispana desde tratados de medicina franceses o por medio de las traducciones (tabla 17).

***DRAE* 1884**	***DRAE* 1884**
Biberón N. (Del fr. *biberon;* del lat. *bĭbĕre,* beber.) m. Instrumento para la lactancia artificial, que consiste en una botella pequeña de cristal ó porcelana, con un pezón de goma elástica, de teta de vaca ó de marfil reblandecido, para la succión de la leche.	**Crup** N. (Del fr. *croup.*) m. Angina laríngea muy grave, caracterizada por la formación de falsas membranas en la cavidad de la laringe y de la tráquea, las cuales dificultan la respiración y hasta pueden imposibilitarla. Ataca de ordinario en la primera infancia.

Tabla 17. Entradas *biberón* y *crup* en el *DRAE* 1884.

En ocasiones el paréntesis de la etimología puede acoger también alguna referencia informativa que motiva la propia denominación, o relacionada con la acuñación del lema. Por ejemplo, *alopecia*: "zorra, animal que suele pelarse con frecuencia"; *calomelanos*: "con alusión a un esclavo negro del químico francés Turquet de Mayerne"; *borborigmo*: "hacer ruido las tripas".

Al revisar las etimologías de los lemas de medicina en su conjunto se observa que la función didáctica es la más frecuente, pues facilita el significado del lema, como en *blefaritis,* al apuntar "el sufijo *ítis* que en medicina significa inflamación".

Por último, también hay que destacar otras enmiendas realizadas en algunos artículos, cuando los académicos tropiezan en la undécima edición con entradas cuya definición no se corresponde con el nivel de lengua de un diccionario usual. En la entrada de la voz *antebrazo* leemos un enunciado dirigido a un usuario experto, es decir, a un estudioso del ámbito de especialidad. La primera redacción de esta entrada fue la de *Autoridades* 1770 (tabla 18) con una cita del doctor Martín Martínez, médico novator de la primera mitad del s. XVIII; se trata de un magnífico ejemplo para definir la voz anatómica, pero en lugar de adaptar el ejemplo con una definición dirigida al hablante de la lengua común, se redactó para un especialista en el dominio del objeto definido, sin considerar que la voz *antebrazo* es propia del léxico de la medicina, pero también de la lengua común.

***Diccionario de autoridades* 1770**
ANTEBRAZO. s. m. (Anat.) La parte del brazo desde la sangría hasta el pulso. *Pars brachii anterior.* Mart. Anat. Compl. Proem. cap. 1. pág. 8. La articulacion que sigue, se dice por fuera codo, por dentro flexûra, ó sangria, lo demas *antebrazo.*

Tabla 18. Entrada *antebrazo* en la segunda edición del *Diccionario de autoridades*.

Ningún repertorio académico posterior a 1770 va a enmendar esta definición; tampoco los diccionarios no académicos que la traspasan exactamente igual, cada uno a su repertorio: Núñez de Taboada 1825; Salvá 1846; Castro y Rossi 1852; Gaspar y Roig 1853 y Domínguez 1853 (NTLLE), este último únicamente sustituye *pulso* por *carpo*, haciendo gala de su afán de originalidad, pero sin plantearse a quien podría ir dirigida tal información.

***DRAE* 1869**	***DRAE* 1884**
ANTEBRAZO. s. m. *Anat.* La parte del brazo desde la sangría hasta el pulso.	**Antebrazo.** m. Parte del brazo desde el codo hasta la muñeca.

Tabla 19. Entrada *antebrazo* en los *DRAE* 1869 y 1884.

Así había transcurrido un largo siglo con una definición destinada a médicos y cirujanos en un repertorio al que la propia Academia designaba como *diccionario vulgar*, hasta que con la reforma de la duodécima edición se redacta una definición que aporta algo tan sencillo como dar precisión del contenido de la palabra definida (tabla 19).

4. En conclusión

La reforma propuesta para la duodécima edición del diccionario académico fue verdaderamente efectiva para el vocabulario de la medicina, pues se actualizaron y corrigieron la mayoría de los dislates y las inconsecuencias de ediciones anteriores, además de actualizar el léxico médico con las voces recientes. Los académicos abordaron la tarea con ejemplaridad y constancia, tal como

consta en las *Actas*, y todo ello a pesar de que durante el largo decenio transcurrido para la resolución de los trabajos pronto fallecieron algunos de los más entusiastas colaboradores, sobre todo los ilustres médicos que desde el principio la habían impulsado. También es importante destacar el papel desempeñado por la Academia de Medicina a partir del año 1876 con la revisión y enmienda de numerosas cédulas. Por último, es preciso señalar que el tratamiento del léxico de la medicina en el diccionario de 1884 se configuró desde planteamientos metalexicográficos, normalizando la información procedente de las ediciones anteriores tanto en la macroestructura como en la microestructura.

Referencias bibliográficas

Actas = Real Academia Española. *Actas*, libro 22, desde 22 de octubre de 1840 hasta 13 de octubre de 1853; libro 26, desde enero de 1866 hasta diciembre de 1870.

Actas de la Comisión del diccionario vulgar = Real Academia Española. *Actas de la Comisión del diccionario vulgar*, libro 91, desde 24 de enero de 1870 hasta 29 de diciembre de 1887.

Álvarez de Miranda, P. (1992). En torno al Diccionario de Terreros. In "Hommage à Nebrija" 1492–1992. *Bulletin Hispanique*, 94, 559–572.

Arphe y Villafañe, I. (1585). *De Varia Commensuracion para la Escultura y Architectura.* Imprenta de Andrea Pescioni y Juan de Leon.

Carriet, E. (2024). La crítica de Agustín Yáñez Girona al diccionario académico de 1837 y el prólogo de la novena edición (*DRAE* 1843). *Boletín de la Real Academia Española,* 104(329), 95–130.

Clavería Nadal, G. (2014). La etimología en la duodécima edición del *DRAE* (1884). In M. P. Garcés Gómez, M. Bargalló Escrivà, & C. Garriga Escribano (Eds.), *Llaneza: estudios dedicados al profesor Juan Gutiérrez Cuadrado* (pp. 279–292). Universidade da Coruña.

Clavería Nadal, G. (2016). Juan Valera y la introducción de la etimología en la duodécima edición del *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española. In A. López Serena *et al.* (Eds.), *El español a través del tiempo. Estudios ofrecidos a Rafael Cano Aguilar.* vol. 1 (pp. 229–244). Editorial Universidad de Sevilla.

Clavería Nadal, G. (2021). El léxico de especialidad en el *DRAE* 1884: de las *Reglas* a la tabla de abreviaturas. In E. Carpi, & J. L. Ramírez (Eds.), *Estudios sobre historia del léxico de especialidad.* (pp. 161–192). Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla.

DEA = Seco, M., Andrés, O., & Ramos, G. (1999). *Diccionario del español actual.* Aguilar.

DETEMA = Herrera, M. T. (1996). *Diccionario español de textos médicos antiguos.* Arco/Libros, (2 vols).

DHLE = Seminario de Lexicografía de la Real Academia Española (2011). *Diccionario histórico de la lengua española* (1960–1996). Disponible en https://apps2.rae.es/DH.html

DICCIOMED = Diccionario médico-biológico, histórico y etimológico. Universidad de Salamanca. Retrieved from: https://dicciomed.usal.es/

DTM = Real Academia Nacional de Medicina de España. (2011): *Diccionario de términos médicos,* Real Academia Nacional de Medicina de España. Retrieved from: https://dtme.ranm.es/index.aspx

e-*DRAE* 1884 = https://edrae1884.uab.cat/edicion/

Gómez de Enterría, J. (2003). Notas sobre la traducción científica y técnica en el siglo XVIII. In B. Lépinette y A. Melero (eds.). "Historia de la traducción". *Quaderns de Filología. Estudis Lingüístics*, 8, 5–67.

Gómez de Enterría, J. (2020). *El vocabulario de la medicina en el español del siglo XVIII*. Peter Lang.

Monlau y Roca, P. F. (1863). *Del arcaísmo y el neologismo. ¿Cuándo se debe considerar fijada una lengua?* Imprenta Nacional.

NTLLE: Real Academia Española. *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española*. Retrieved from: http://ntlle.rae.es.

Reglas 1870 = Real Academia Española (1870). *Reglas para la correccion y aumento del diccionario vulgar.* [Sin pie de imprenta].

Seco, M. (2003). *Estudios de lexicografía española*. Gredos.

Anexo I. Artículos del vocabulario de la medicina aprobados por la RAE en la duodécima edición (A-C)

abdomen, abdominal
abducción, abductor
ablación
abortar, aborto, abortivo
abstergente, absterger, abstersión, abstersivo
acceso, accesión
acefalia, acefalismo, acéfalo
acordonamiento, acordonar
acores
acre
acrimonia
acupuntura
adenitis
adenología, adenoso
adherencia
adinamia, adinámico
adipocira
adiposidad, adiposo
adnata
adolescencia, adolescente
aducción, aductor
adulto
afección
afonía, afónico, áfono
afrodisiaco, antiafrodisiaco
afta, aftoso
afusión
agalla
aglutinante, aglutinar
alantoides
albarazo
albinismo, albino
albugíneo
albuminuria
alcoholismo
alfombrilla
algalia
álgido, algidez
alhorre
alimenticio
almizcle
almorrana, almorraniento
alópata, alopatía, alopático
alopecia
alumbramiento
alveario
alveolar
alvino
amaurosis
ambulancia
amígdala, amigdalitis
amnios, amniótico
amputar, amputación
anal
analéptico
anastomosis
anatomía
ancianidad
anemia, anémico
anestesia, anestésico
aneurisma
angina, angina de pecho, anginoso
ángulo
animalizar, animalización
ano
ansiedad
antebrazo
antídoto

antiemético
antiflogístico
antihelmíntico
antihistérico
antiperistáltico
antitrago
ántrax
antropofagia, antropófago
antropológico
aorta, aórtico
aparato
aperitivo
apirético (apiréctico), apirexia
apócema
apófisis
aponeurosis, aponeurótico
apoplético
aporisma
apoteca
areolar, aréola
arteria, arterial, arteriografía, arterioso
articular, articulación
artrografía, artrología
ascáride
ascitis, ascítico
asimilable
asma
aspirar
astenia, asténico
astrágalo
astricción, astringencia, astringente, astringir
atavismo
ataxia, atáxico
atlas
atonía
atrabilis
atrofia, atrofiarse, atrófico
hipertrofia, hipertrofiarse
aturdimiento, aturdir
auricular
auscultación, auscultar
autopsia
avispero
axila, axilar
axis, axoideo
biberón
bilis
bisturí
bizma
blefaritis
blefaroplastia
blenorragia
blenorrea
braguero
brazo
bronquitis
cabezal
cacoquimia, cacoquímico
cadavérico
cadera
cálculo, calculoso
calenturiento
calomelanos
callosidad, calloso
cáncer
candelilla
capelina
capilar, capilaridad
cápsula, capsular
caquexia, caquéctico
carbuncal, carbunclo, carbuncoso
cardiaco

caries
carótida
carpiano
carpo
cartilaginoso
castóreo
catalepsia, cataléptico
catalicón
cataplasma
catarral, catarro, catarroso
catártico
caústico
cauterio
caverna
cedoaria
cefalea
ceja
celíaca, celíaco
celular
celuloso
cerebelo
cerviz
chueca
cianosis
ciática
cicatriz, cicatrizar, cicatricera
circuncidar
cirugía
cistitis
cistotomía
litotomía
clavícula, clavicular
climatología, climatológico
clisterizar
cloroformizar, cloroformo, cloroformización, clorofórmico
clorosis, clorótico
coagulo, coagulante, coagular
coaptación
codeína
codo
cogote
colapso
cólera
cólera morbo
cólico
colutorio
coma, comatoso
comadrón
comisura
compresa
cóndilo
confeccionar
confluente
conjuntiva
conminuta
constrictor
contentivo
contracción
contráctil
contragolpe
contraindicación
contusión
convalecencia
convulsión, convulsivo
coriza
costurón
coxalgia, coxis
cráneo
craneología, craneoscopia
crepitación
cretinismo, cretino

cristalino
crónico
crup, crupal
cuartana
cura, curativa
cutáneo, cuticular, cutis

Anexo II. Lemas nuevos de medicina en la duodécima edición (A-C)

abdución, abductor
ablación
acefalia
acordonamiento
acupuntura
adenitis
adinamia, adinámico
adipocira
adiposidad
aducción, aductor
afección pulmonar, afección catarral, afección reumática
afonía, afónico, áfono
afrodisiaco, antiafrodisiaco
aftoso
aglutinante
alantoides
albinismo, albino
albuminuria
alcoholismo
algalia
álgido, algidez
almorrana, almorraniento
alópata, alopatia, alopático
alveolar
ambulancia
amenorrea
amígdala, amigdalitis
amnios, amniótico
anal
analéptico
anastomosis
anemia, anémico
anestesia, anestésico
angina de pecho, anginoso
animalización
antiemético
antihelmíntico
antihistérico
antiperistáltico
antitrago
ántrax
antropofagia, antropófago
aórtico
apiréctico apirético, apirexia
apócema
apófisis
aponeurosis, aponeurótico
apoplético
areolar, aréola
articular
arteriografía
artrografía, artrología
ascáride
ascitis, ascítico
asimilable
astenia, asténico
atavismo

ataxia, atáxico
atlas
atrofia, atrofiarse
hipertrofia, hipertrofiarse, hipertrófico
auscultación, auscultar
avulsión
axila, axilar
axis, axoideo
beneficencia, casa de
biberón
bilis
blefaritis
blefaroplastia
blenorragia
blenorrea
borborigmo
bradipepsia
bronquial, bronquitis
bucal
calomelanos
cancroideo
capelina
capilaridad
caquexia, caquéctico
carótida
carditis
carpiano
catéter, caterético
cefalea
celuloso
cerúmen
cianosis
cicatricera
cíclico
cigomático
circulación de la sangre
cistitis
cistotomía
clavicular
climatología, climatológico
cloroformizar, cloroformización, clorofórmico
clorótico
coaptación
codeína
colapso
coleriforme
colicuativo
colutorio
coma, comatoso
conjuntiva
conminuta
constrictor
contentivo
contráctil
contragolpe
contraindicación
coriza
coxalgia, coxis
craneología, craneoscopia
crepitación
cretinismo, cretino
crup, crupal
curativa

Anexo III. Formas complejas

afección pulmonar, afección catarral, afección reumática

agente terapéutico

agua mineromedicinal

color albino, cabello albino

arcos alveolares, nervios alveolares, receptáculos alveolares

ambulancia fija, ambulancia volante

angina de pecho

ángulo facial, ángulo occipital

aparato circulatorio, aparato digestivo, aparato respiratorio

temperamento apoplético, complexión apoplética

arteria bronquial, arteria celiaca, arteria coronaria, arteria emulgente, arteria ranina, arteria cólica

bilis vitelina

abertura bucal, cavidad bucal

cálculos úricos, cálculos fosfáticos, cálculos calcáreos

cápsula atrabiliaria, cápsula sinovial

causa predisponente

cauterio actual, cauterio potencial

cedoaria larga

cólera asiático, cólera esporádico, cólera fulminante

cólico bilioso, cólico inflamatorio, cólico nervioso o espasmódico, cólico ventoso o flatulento, cólico estercóreo, cólico saturnino o de plomo, cólico cúprico o de cobre, cólico de los pintores de Madrid, cólico de Poitou, cólico hepático, cólico nefrítico, cólico histérico, cólico cerrado, cólico miserere

cuartana doble

dedo auricular

diarrea colicuativa, diarrea coleriforme

efecto terapéutico

enfermedad aguda, enfermedad crónica

erupción cutánea

evacuaciones alvinas

extremidades abdominales

fiebre álgida, fiebre amarilla, fiebre anticipante, fiebre coleriforme, fiebre continua, fiebre efémera o efímera, fiebre esencial, fiebre héctica o hética, fiebre intermitente, fiebre láctea, fiebre perniciosa, fiebre puerperal, fiebre remitente, fiebre sincopal, fiebre sinoca o sinocal, fiebre sintomática, fiebre subintrante, fiebre tifoidea

flujo blanco

glóbulo rojo

higiene privada, higiene pública

humor pecante
lepra tuberculosa
mal de piedra
masa encefálica
médico alópata
medios de subsistencia
membrana alantoides
método curativo
movimientos convulsivos
músculo abductor, músculo anal, músculo axoideo, músculos gemelos
pronunciación nasal, sonido nasal
ojo médico
omento cólico,
órgano respiratorio
pepsina oficinal
sal catártica
salubridad pública, grado de salubridad
sonambulismo automático, sonambulismo artificial o magnético
sudor colicuativo
tejido adiposo
terapéutica general, terapéutica especial
tifo coleriforme
tratamiento hidropático, tratamiento terapéutico
vesícula aérea, vesícula biliar, vesícula ovárica, vesícula seminal
viruelas confluentes
visita de aspecto, visita de médico, visita de sanidad
voz crupal, respiración crupal, tos crupal

This work can be used in accordance with the Creative Commons BY-SA 4.0 International license terms and conditions (https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/legalcode). This does not apply to works or elements (such as images or photographs) that are used in the work under a contractual license or exception or limitation to relevant rights.